



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2024/001059**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-04-2024 a las 08:07 horas.



Contratación del desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 13.140.539,45 EUR.

→ **Importe** 8.546.606,83 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 7.884.323,65 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 36 Mes(es)

→ **Observaciones:** El plazo de ejecución del contrato será de tres años, del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027

→ **Clasificación CPV**

→ 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios sociales y de salud

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES418 Valladolid El especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos. El procedimiento abierto se regula en los artículos 156 a 159 de la LCSP y lo caracteriza el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, se ha elegido el procedimiento abierto previsto en los artículos 156, 157 y 158. Además, el procedimiento abierto para la licitación del contrato se justifica por ser el que mejor se adapta al objeto y necesidades administrativas a satisfacer por el Servicio de Prevención.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=raNtt8pheQjE6P%2FuLemXRw%3D%3D

Nº de Lotes: 9

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 9

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 9

→ **El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen lotes o grupos:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.5, no se contempla la posibilidad de adjudicar a una oferta integradora.

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://contratacion.jcyl.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cZwg7jRlqOoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España
→ ES418

Contacto

→ Teléfono 983411230
→ Fax 983411312
→ Correo Electrónico contratacion.presidencia@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 19/04/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/04/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Se presentarán utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma de contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas. A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado. Las ofertas deberán enviarse a través de la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas". No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de esta herramienta.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre oferta económica (Sobre o Archivo electrónico 2).

- Apertura sobre oferta económica
- El día 29/04/2024 a las 09:30 horas
- Apertura del Sobre o Archivo electrónico 2 denominado "Proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables automáticamente o mediante fórmulas. matemáticas".

Lugar

- Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

- Santiago Alba, 1
- (47008) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

- **Condiciones para la asistencia** : La custodia electrónica de las ofertas y la apertura se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por ello, de acuerdo con el art. 157.4 LCSP no se realizará acto público para la apertura de la oferta.

Otros eventos

Apertura de la documentación administrativa (Sobre o Archivo electrónico 1).

- Apertura sobre administrativo
- El día 24/04/2024 a las 09:30 horas
- Apertura de la documentación administrativa (Sobre o Archivo electrónico 1).

Lugar

- Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

- Santiago Alba, 1
- (47008) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

- **Condiciones para la asistencia** : La custodia electrónica de las ofertas y la apertura se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por ello, de acuerdo con el art. 157.4 LCSP no se realizará acto público para la apertura de la oferta.

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 17/01/2024

- Fecha de publicación 18/01/2024

- Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:35488-2024:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 03/04/2024

→ Fecha de publicación 04/04/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:197533-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Contratación del desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales obliga a contar con un servicio de prevención de riesgos laborales. El Decreto 80/2013, de 26 de diciembre, de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la ORDEN HAC/708/2014, de 4 de agosto, por la que se desarrolla el Decreto 80/2013, de 26 de diciembre de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León recogen la necesidad de contar con los servicios de prevención ajenos en las especialidades de seguridad en el trabajo y la medicina del trabajo.

→ Valor estimado del contrato 13.140.539,45 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 8.546.606,83 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 7.884.323,65 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

→ Plazo de Ejecución

→ 36 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución del contrato será de tres años, del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027

→ Lugar de ejecución

→ El especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato podrá ser prorrogado por un periodo de dos años.

→ **Opciones:** No se contemplan modificaciones previstas.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Ver anexo 9.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Cumplimiento de objetivos sociales

Contratación social

→ Otros

Lote 001: Actividades Servicios de Prevención AV

- Descripción del lote Actividades Servicios de Prevención AV
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Valladolid
- Código de Subentidad Territorial ES418
- Valor estimado del contrato 1.035.954,76 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 673.784,97 EUR.
- Importe (sin impuestos) 621.572,85 EUR.
- Clasificación CPV
 - 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Acreditación mediante la presentación del certificado o copia notarial del mismo, de un sistema de gestión de la calidad (UNE-ISO 9001), de sistemas de gestión medioambiental (UNE-ISO 14001), de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), y de Sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-ISO 27001) emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o certificado equivalente. Asimismo, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la LCSP. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.
- Trabajos realizados - Servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). Los licitadores propuestos adjudicatarios de más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia técnica o profesional por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes propuestos. Acreditación. La solvencia se entenderá acreditada cuando el importe acumulado de los trabajos ejecutados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, alcance un importe de, al menos, la cantidad señalada en la tabla anterior del lote al que se licita. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 414381.9 **Periodo:** Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), en el ámbito al que se refiere el contrato, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia económica y financiera por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes a los que licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 414381.9 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** e
- Seguro de indemnización - Tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la empresa licitante deberá tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad, y estar al día del pago de la misma, por una cuantía mínima de

1.841.000,00 €. Se acreditará, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- L001 - Actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 12
 - Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 12
- L001 - Facilidades de acceso a las prestaciones
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- L001 - Medios humanos dedicados a la prestación del servicio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 25
 - Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 25
- L001 - Otras propuestas o actividades relacionadas con la gestión de la prestación
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 8
 - Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 8
- L001 - Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 20
 - Expresión de evaluación : Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja presentada. Para el resto de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_x = 20 * (BO_x / BO_{máx})$.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- L001 - Propuesta de actividades formativas
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20

Lote 002: Actividades Servicios de Prevención BU

- Descripción del lote Actividades Servicios de Prevención BU
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Valladolid
- Valor estimado del contrato 1.652.637,42 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 1.074.875,37 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES418

→ Importe (sin impuestos) 991.582,45 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Acreditación mediante la presentación del certificado o copia notarial del mismo, de un sistema de gestión de la calidad (UNE-ISO 9001), de sistemas de gestión medioambiental (UNE-ISO 14001), de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), y de Sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-ISO 27001) emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o certificado equivalente. Asimismo, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la LCSP. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.
- Trabajos realizados - Servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). Los licitadores propuestos adjudicatarios de más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia técnica o profesional por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes propuestos. Acreditación. La solvencia se entenderá acreditada cuando el importe acumulado de los trabajos ejecutados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, alcance un importe de, al menos, la cantidad señalada en la tabla anterior del lote al que se licita. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 661054.97 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), en el ámbito al que se refiere el contrato, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia económica y financiera por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes a los que licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 661054.97 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros
- Seguro de indemnización - Tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la empresa licitante deberá tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad, y estar al día del pago de la misma, por una cuantía mínima de 1.841.000,00 €. Se acreditará, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- L002 - Actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 12
- Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 12
- L002 - Facilidades de acceso a las prestaciones
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- L002 - Medios humanos dedicados a la prestación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25
- L002 - Otras propuestas o actividades relacionadas con la gestión de la prestación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 8
- Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 8
- L002 - Precio
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja presentada. Para el resto de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_x = 20 * (B_{Ox} / B_{Omax})$.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- L002 - Propuesta de actividades formativas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Ponderación = 20 Mínimo = 0 Máximo = 20 Expresión = Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20

Lote 003: Actividades Servicios de Prevención LE

- Descripción del lote Actividades Servicios de Prevención LE
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Valladolid
- Código de Subentidad Territorial ES418
- Valor estimado del contrato 2.043.597,76 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 1.329.155,97 EUR.
- Importe (sin impuestos) 1.226.158,65 EUR.
- Clasificación CPV
- 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). Los licitadores propuestos adjudicatarios de más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia técnica o profesional por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes propuestos. Acreditación. La solvencia se entenderá acreditada cuando el importe acumulado de los trabajos ejecutados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, alcance un importe de, al menos, la cantidad señalada en la tabla anterior del lote al que se licita. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 817439.1 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Acreditación mediante la presentación del certificado o copia notarial del mismo, de un sistema de gestión de la calidad (UNE-ISO 9001), de sistemas de gestión medioambiental (UNE-ISO 14001), de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), y de Sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-ISO 27001) emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o certificado equivalente. Asimismo, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la LCSP. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la empresa licitante deberá tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad, y estar al día del pago de la misma, por una cuantía mínima de 1.841.000,00 €. Se acreditará, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), en el ámbito al que se refiere el contrato, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia económica y financiera por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes a los que licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 817439.1 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- L003 - Actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 12
- Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 12
- L003 - Facilidades de acceso a las prestaciones
-

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- L003 - Medios humanos dedicados a la prestación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25
- L003 - Otras propuestas o actividades relacionadas con la gestión de la prestación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 8
- Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 8
- L003 - Precio
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja presentada. Para el resto de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $Px = 20 * (BOx / BOmáx)$.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- L003 - Propuesta de actividades formativas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Ponderación = 20 Mínimo = 0 Máximo = 20 Expresión = Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20

Lote 004: Actividades Servicios de Prevención PA

- Descripción del lote Actividades Servicios de Prevención PA
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 963.116,2 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Valladolid → Importe 626.410,77 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES418 → Importe (sin impuestos) 577.869,71 EUR.
- Clasificación CPV → 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). Los licitadores propuestos adjudicatarios de más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia técnica o profesional por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes propuestos. Acreditación. La solvencia se entenderá acreditada cuando el importe acumulado de los trabajos ejecutados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, alcance un importe de, al menos, la cantidad señalada en la tabla anterior del lote al que se licita. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente,

cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 385246.47 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

→ Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Acreditación mediante la presentación del certificado o copia notarial del mismo, de un sistema de gestión de la calidad (UNE-ISO 9001), de sistemas de gestión medioambiental (UNE-ISO 14001), de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), y de Sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-ISO 27001) emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o certificado equivalente. Asimismo, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la LCSP. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), en el ámbito al que se refiere el contrato, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia económica y financiera por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes a los que licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 385246.47 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

→ Seguro de indemnización - Tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la empresa licitante deberá tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad, y estar al día del pago de la misma, por una cuantía mínima de 1.841.000,00 €. Se acreditará, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ L004 - Actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 12

→ **Expresión de evaluación** : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 12

→ L004 - Facilidades de acceso a las prestaciones

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 15

→ **Expresión de evaluación** : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 15

→ L004 - Medios humanos dedicados a la prestación del servicio

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 25

→ **Expresión de evaluación** : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de

este criterio

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25
- L004 - Otras propuestas o actividades relacionadas con la gestión de la prestación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 8
- Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 8
- L004 - Precio
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja presentada. Para el resto de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_x = 20 * (BO_x / BO_{máx})$.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- L004 - Propuesta de actividades formativas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Ponderación = 20 Mínimo = 0 Máximo = 20 Expresión = Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20

Lote 005: Actividades Servicios de Prevención SA

- Descripción del lote Actividades Servicios de Prevención SA
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Valladolid
- Código de Subentidad Territorial ES418
- Valor estimado del contrato 1.545.824,71 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 1.005.404,38 EUR.
- Importe (sin impuestos) 927.494,82 EUR.
- Clasificación CPV
- 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). Los licitadores propuestos adjudicatarios de más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia técnica o profesional por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes propuestos. Acreditación. La solvencia se entenderá acreditada cuando el importe acumulado de los trabajos ejecutados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, alcance un importe de, al menos, la cantidad señalada en la tabla anterior del lote al que se licita. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. Umbral: 618329.88 Periodo: Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) Expresión: euros
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Acreditación mediante la presentación del certificado o copia notarial del mismo, de un sistema de gestión de la calidad (UNE-ISO 9001), de sistemas de gestión medioambiental (UNE-ISO 14001), de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), y de Sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-ISO 27001) emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad

Nacional de Acreditación (ENAC) o certificado equivalente. Asimismo, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la LCSP. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la empresa licitante deberá tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad, y estar al día del pago de la misma, por una cuantía mínima de 1.841.000,00 €. Se acreditará, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), en el ámbito al que se refiere el contrato, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia económica y financiera por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes a los que licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 618329.88 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- L005 - Actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 12
 - Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 12
- L005 - Facilidades de acceso a las prestaciones
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- L005 - Medios humanos dedicados a la prestación del servicio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 25
 - Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 25
- L005 - Otras propuestas o actividades relacionadas con la gestión de la prestación
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 8
 - Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 8

- L005 - Precio
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja presentada. Para el resto de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_x = 20 * (BO_x / BO_{máx})$.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- L005 - Propuesta de actividades formativas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Ponderación = 20 Mínimo = 0 Máximo = 20 Expresión = Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20

Lote 006: Actividades Servicios de Prevención SG

- Descripción del lote Actividades Servicios de Prevención SG
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 1.077.135,59 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Valladolid → Importe 700.568,99 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES418 → Importe (sin impuestos) 646.281,35 EUR.
- Clasificación CPV → 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Acreditación mediante la presentación del certificado o copia notarial del mismo, de un sistema de gestión de la calidad (UNE-ISO 9001), de sistemas de gestión medioambiental (UNE-ISO 14001), de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), y de Sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-ISO 27001) emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o certificado equivalente. Asimismo, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la LCSP. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.
- Trabajos realizados - Servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). Los licitadores propuestos adjudicatarios de más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia técnica o profesional por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes propuestos. Acreditación. La solvencia se entenderá acreditada cuando el importe acumulado de los trabajos ejecutados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, alcance un importe de, al menos, la cantidad señalada en la tabla anterior del lote al que se licita. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 430854.23 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), en el ámbito al que se refiere el contrato, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad que se señala en

la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia económica y financiera por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes a los que licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 430854.23 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

→ Seguro de indemnización - Tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la empresa licitante deberá tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad, y estar al día del pago de la misma, por una cuantía mínima de 1.841.000,00 €. Se acreditará, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- L006 - Actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 12
 - Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 12
- L006 - Facilidades de acceso a las prestaciones
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- L006 - Medios humanos dedicados a la prestación del servicio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 25
 - Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 25
- L006 - Otras propuestas o actividades relacionadas con la gestión de la prestación
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 8
 - Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 8
- L006 - Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 20
 - Expresión de evaluación : Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja presentada. Para el resto de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_x = 20 * (BO_x / BO_{máx})$.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- L006 - Propuesta de actividades formativas
 - Subtipo Criterio : Otros

- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Ponderación = 20 Mínimo = 0 Máximo = 20 Expresión = Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20

Lote 007: Actividades Servicios de Prevención SO

- Descripción del lote Actividades Servicios de Prevención SO
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Valladolid
- Código de Subentidad Territorial ES418
- Valor estimado del contrato 864.282,3 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 562.129,21 EUR.
- Importe (sin impuestos) 518.569,39 EUR.
- Clasificación CPV
 - 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Acreditación mediante la presentación del certificado o copia notarial del mismo, de un sistema de gestión de la calidad (UNE-ISO 9001), de sistemas de gestión medioambiental (UNE-ISO 14001), de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), y de Sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-ISO 27001) emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o certificado equivalente. Asimismo, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la LCSP. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.
- Trabajos realizados - Servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). Los licitadores propuestos adjudicatarios de más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia técnica o profesional por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes propuestos. Acreditación. La solvencia se entenderá acreditada cuando el importe acumulado de los trabajos ejecutados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, alcance un importe de, al menos, la cantidad señalada en la tabla anterior del lote al que se licita. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 345712.93 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), en el ámbito al que se refiere el contrato, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia económica y financiera por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes a los que licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 345712.93 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

→ Seguro de indemnización - Tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la empresa licitante deberá tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad, y estar al día del pago de la misma, por una cuantía mínima de 1.841.000,00 €. Se acreditará, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- L007 - Actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 12
 - Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 12
- L007 - Facilidades de acceso a las prestaciones
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- L007 - Medios humanos dedicados a la prestación del servicio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 25
 - Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 25
- L007 - Otras propuestas o actividades relacionadas con la gestión de la prestación
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 8
 - Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 8
- L007 - Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 20
 - Expresión de evaluación : Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja presentada. Para el resto de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $Px = 20 * (BOx / BOmáx)$.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- L007 - Propuesta de actividades formativas
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Expresión de evaluación : Ponderación = 20 Mínimo = 0 Máximo = 20 Expresión = Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20

Lote 008: Actividades Servicios de Prevención VA

→ Descripción del lote Actividades Servicios de Prevención VA

- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Valladolid
- Código de Subentidad Territorial ES418

- Valor estimado del contrato 2.895.783,17 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 1.883.417,39 EUR.
- Importe (sin impuestos) 1.737.469,91 EUR.
- Clasificación CPV
 - 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). Los licitadores propuestos adjudicatarios de más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia técnica o profesional por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes propuestos. Acreditación. La solvencia se entenderá acreditada cuando el importe acumulado de los trabajos ejecutados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, alcance un importe de, al menos, la cantidad señalada en la tabla anterior del lote al que se licita. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 1158313.27 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Acreditación mediante la presentación del certificado o copia notarial del mismo, de un sistema de gestión de la calidad (UNE-ISO 9001), de sistemas de gestión medioambiental (UNE-ISO 14001), de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), y de Sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-ISO 27001) emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o certificado equivalente. Asimismo, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la LCSP. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la empresa licitante deberá tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad, y estar al día del pago de la misma, por una cuantía mínima de 1.841.000,00 €. Se acreditará, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), en el ámbito al que se refiere el contrato, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia económica y financiera por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes a los que licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 1158313.27 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- L008 - Actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 12
- Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 12
- L008 - Facilidades de acceso a las prestaciones
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- L008 - Medios humanos dedicados a la prestación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25
- L008 - Otras propuestas o actividades relacionadas con la gestión de la prestación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 8
- Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 8
- L008 - Precio
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja presentada. Para el resto de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_x = 20 * (BO_x / BO_{máx})$.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- L008 - Propuesta de actividades formativas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Ponderación = 20 Mínimo = 0 Máximo = 20 Expresión = Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20

Lote 009: Actividades Servicios de Prevención ZA

- Descripción del lote Actividades Servicios de Prevención ZA
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Valladolid
- Código de Subentidad Territorial ES418
- Valor estimado del contrato 1.062.207,54 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 690.859,78 EUR.
- Importe (sin impuestos) 637.324,52 EUR.
- Clasificación CPV
- 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Acreditación mediante la presentación del certificado o copia notarial del mismo, de un sistema de gestión de la calidad (UNE-ISO 9001), de sistemas de gestión medioambiental (UNE-ISO 14001), de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), y de Sistemas de gestión de seguridad de la información (UNE-ISO 27001) emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o certificado equivalente. Asimismo, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la LCSP. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.
- Trabajos realizados - Servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). Los licitadores propuestos adjudicatarios de más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia técnica o profesional por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes propuestos. Acreditación. La solvencia se entenderá acreditada cuando el importe acumulado de los trabajos ejecutados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, alcance un importe de, al menos, la cantidad señalada en la tabla anterior del lote al que se licita. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 424883.01 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), en el ámbito al que se refiere el contrato, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad que se señala en la tabla del Anexo 8 del PCAP para este lote (IVA excluido). En caso de licitar a más de un lote, deberán acreditar estar en posesión de una solvencia económica y financiera por importe mínimo de la suma de las solvencias requeridas en la tabla para cada uno de los lotes a los que licita. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC. **Umbral:** 424883.01 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros
- Seguro de indemnización - Tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la empresa licitante deberá tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad, y estar al día del pago de la misma, por una cuantía mínima de 1.841.000,00 €. Se acreditará, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En la fase de licitación únicamente deberán cumplimentar la sección a -alfa- (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) de la Parte IV del DEUC.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- L009 - Actividades relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 12
- **Expresión de evaluación :** Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
-

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 12
- L009 - Facilidades de acceso a las prestaciones
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- L009 - Medios humanos dedicados a la prestación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25
- L009 - Otras propuestas o actividades relacionadas con la gestión de la prestación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 8
- Expresión de evaluación : Según se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 8
- L009 - Precio
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja presentada. Para el resto de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_x = 20 * (BO_x / BO_{máx})$.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- L009 - Propuesta de actividades formativas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Ponderación = 20 Mínimo = 0 Máximo = 20 Expresión = Según fórmula que se especifica en el Anexo nº 7 del Pliego para cada uno de los subconceptos de este criterio.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20

Condiciones de Licitación

- Se utilizará pedido electrónico
- Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

- **Título habilitante** Los licitadores deberán estar acreditados como Servicio de Prevención Ajeno emitido por parte de la Autoridad Laboral competente según estipula la cláusula séptima del pliego de prescripciones técnicas.

Condiciones de admisión

- **Capacidad de obrar** - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de

declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar. La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - Conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, será causa de prohibición de contratar estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre o archivo electrónico 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Nº Lote:** 001

→ **Nº Lote:** 002

→ **Nº Lote:** 003

→ **Nº Lote:** 004

→ **Nº Lote:** 005

→ **Nº Lote:** 006

→ **Nº Lote:** 007

→ **Nº Lote:** 008

→ **Nº Lote:** 009

→ **Descripción** Archivo electrónico 1 denominado Documentación administrativa. En este archivo se debe incluir la documentación que se señala en la cláusula 2.7.1 del PCAP. En el supuesto de que la oferta se presentara por una unión

temporal de empresarios, deberá acompañar un compromiso de constitución de unión temporal, según modelo del Anexo 3 del pliego.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre o archivo electrónico 2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 001

→ N° Lote: 002

→ N° Lote: 003

→ N° Lote: 004

→ N° Lote: 005

→ N° Lote: 006

→ N° Lote: 007

→ N° Lote: 008

→ N° Lote: 009

→ Descripción La oferta estará constituida por: -La oferta económica formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo 4 de este pliego. -El resto de documentación que sea especificada en el cuadro de características y en el Anexo 7, evaluable a través de criterios cuantificables automáticamente o mediante la mera aplicación de fórmulas. Asimismo, dado que la ejecución del contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento los licitadores deben indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme al modelo que se adjunta como Anexo 5 de este pliego. Esta oferta no es valorable. La oferta se presentará debidamente firmada por quien tenga poder suficiente, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP. En cada lote, el licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. Las ofertas que excedan del precio de licitación formulado por la Administración serán rechazadas. A efectos de la formulación de la oferta económica, se tomará como presupuesto de referencia el señalado como base imponible en el cuadro de características del presente pliego, no admitiéndose ninguna oferta cuya base imponible o cuyo importe total si la empresa no estuviera sujeta a tributación por el IVA, supere dicha base imponible.

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.cccyl.es/es/tribunal-administrativo-recursos-contractuales-castilla-leo>

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, 5
→ (49001) ZAMORA España

Contacto

→ Teléfono +34 980559800
→ Correo Electrónico tribunalcontratoscyl@cccyl.es

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.**

→ Sitio Web <https://www.cccyl.es/es/tribunal-administrativo-recursos-contractuales-castilla-leo>

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, 5
→ (49001) Zamora España

Contacto

→ Teléfono +34 980559800
→ Correo Electrónico tribunalcontratoscyl@cccyl.es

→ Se aceptará factura electrónica

→

Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Limitación de la subcontratación: Sí. La determinación de las tareas críticas y su justificación se detallan en la cláusula Décima del PPT. Los licitadores deben indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No